

## REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital), 28, entre suelo, esquina á la Rambla S. Juan.

## ADMINISTRACION

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.  
impresión.

Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios convencionales.

# LA OPINIÓN

## DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TARRAGONA: Domingo 29 de Abril de 1900

Núm. 99.

## EL SANTUARIO de la Virgen de la Misericordia EN REUS

Por ser de actualidad, damos á continua-  
ción algunas notas históricas del célebre  
santuario al que hoy se dirigen en romería  
numerosos peregrinos de esta ciudad y de  
otras poblaciones importantes.

La Ermita está situada al Sur y á la dis-  
tancia de un kilómetro de Reus, á cuya dis-  
tancia la une el paseo de la Misericordia.

No es el actual santuario el que por acuerdo del Concejo se inauguró el 28 de Febrero de 1603 con la traslación de la santa imagen de la Virgen, desde su capilla de Be'en, allá ahont ha aparegut Nostre Senyora á la sa- drineta (text. del acuerdo mpa!) sino una iglesia de mayores dimensiones, edificada en el mismo sitio que la primitiva. Durante los treinta años que transcurrieron en la construcción y ornato de la actual iglesia, recibió culto la santa imagen de Nuestra Señora en la parroquial, y de allí fué llevada procesionalmente al nuevo santuario en 27 de Septiembre de 1683, presidiendo y celebraiendo luego de pontifical el excellentísimo doctor Fr. José Sanchiz, Arzobispo de Tarragona.

Consta la iglesia de una sola nave, for-  
mando con el crucero su planta una cruz  
latina; en el brazo mayor está la puerta  
principal, y en el menor izquierdo hay otra  
secundaria; la longitud del templo es de 33  
metros, su altura 11 y 18 la latitud. Tres  
capillas á cada lado se comunican entre si  
por pequeñas arcadas, y corresponden á  
aquellas otras tantas lunetas en la bóveda,  
que se interrumpe en el crucero por una  
cúpula ó cimborio.

La arquitectura en general corresponde  
á la época del Renacimiento. Las pinturas  
son de notable mérito, en especial las de la  
bóveda del presbiterio.

El pavimento lo forman baldosas circula-  
res de mármol blanco y negro, y de mosaico  
en la capilla mayor.

El coro está sobre la puerta principal, y  
en los extremos del crucero las tribunas  
para el órgano y señoras camareras.

El altar mayor es de escultura, y entre  
columnas salomónicas y profusión de ador-  
nos de fauna y follaje figuran las estatuas  
de San Joaquín, Santa Ana y San José. Al  
lado derecho están los altares de Santa Ma-  
rina, en cuya fiesta tiene lugar concurrida  
feria en los alrededores del santuario; de  
Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, el  
de San Pablo, con las imágenes de Santa  
Clara, San José y la Dolorosa, y finalmente  
el del Ecce-Homo.

Al lado del Evangelio, próximo al púlpito  
está el altar de otra Virgen de Guadalupe;  
continúa el de Santa Rita de Casia con la  
imagen de Santiago; y sigue á éste el San  
Bernardo Calvó, obispo de Vich y conquista-  
dor del campo de Tarragona.

Llaman la atención los grandes cuadros,  
de seis metros de longitud por tres de altura,  
colocados á ambos lados del presbiterio,  
representando el Nacimiento de Jesús y la  
adoración de los Santos Reyes.

Empero, lo más notable en este santua-  
rio, y quizás de mayor mérito, excepción  
hecha de la antiquísima y venerada imagen  
titular, es el sumiso y bien dispuesto Ca-  
marín.

Para subir á él, ábrense á cada lado del  
presbiterio dos puertas que dan acceso a los  
largos corredores, y por dos espaciosas es-  
caleras se llega á lo que podría llamarse an-

tesas del Camarín, ó sea, tres capillas con  
los altares de los Santos Vicente, Próspero  
y Victoriano, y los armarios en que se os-  
tentan los mejores vestidos y alhajas de la  
Santísima Virgen de la Misericordia.

Entrase en el Camarín por dos puertas  
primosamente labradas, y al momento se  
descubre la prodigiosa imagen; y los devo-  
tos pueden llegar á besar su sagrado man-  
to con tal facilidad, que ni se produce confu-  
sión, ni los unos impiden á los otros la  
entrada ni la salida.

Al pie de las gradas del trono de la Virgen  
hay una estatua que representa un acólito  
pidiendo limosna; y allí se ve también la  
pastorcita Besora con su pequeño rebaño.

El área del Camarín es de forma octógo-  
na, 112 palmas de circunferencia y 52 de ele-  
vación hasta el lucenario. Las caras ó pare-  
des, cuatro mayores alternando con otras  
cuatro menores dorados y diversas pintu-  
ras, como la Santísima Trinidad coronando  
á la Virgen, ángeles con instrumentos mu-  
sicos y lemas laudatorios, el triunfo de San  
Miguel, la Anunciación y otros.

En cuatro de los ángulos del Camarín es-  
tán las estatuas simbólicas de María, á sa-  
ber: de Rebeca, Judit, Ester y Abigail.

El trono de la Virgen se ha colocado en  
tal disposición, que el público puede con-  
templarla desde la iglesia, por el portal  
abierto en la cara mayor situada al frente  
de la puerta principal.

## DESDE LA CORTE

Madrid, 27.

El ministro de Instrucción pública ha fir-  
mado una Real orden en virtud de la cual  
se confirma en sus cargos á todo el perso-  
nal de las Escuelas de Artes y Oficios que

por la nueva designación acordada para  
dichos centros necesitan de este requisito  
para no sufrir perjuicio en sus intereses.

— Se afirma en los centros oficiales que,  
según las noticias que publican los gober-  
nadores civiles, es seguro que ni con motivo  
del 1º de Mayo ni por efecto de la propa-  
ganda de la Unión nacional surgirán distur-  
bios en las provincias.

Según ha manifestado el ministro de la  
Gobernación, ha sido encargado interina-  
mente de la subsecretaría de su ministerio  
el director de Comunicaciones Sr. Hernán-  
dez.

La causa de este nombramiento de carác-  
ter interino no es que haya presentado el  
marqués de Lema la dimisión del cargo de  
subsecretario de Gobernación, sino que  
hay muchos asuntos que despachar en el  
ministerio.

De este asunto deben haber hablado los  
Sres. Dato y Pidal en la conferencia que  
han celebrado esta tarde en el despacho del  
primer.

— En un despacho procedente de Cuba, re-  
cibido por una casa de comercio de Madrid,  
se dice que Rabí se ha puesto al frente de un  
movimiento insurreccional al grito de: «Vi-  
va la independencia de Cuba», y se cree  
que responderán á este movimiento las prin-  
cipales poblaciones de la provincia de San-  
tiago.

Otro despacho de Cuba anuncia que Má-  
ximo Gómez está dispuesto á ir á Santo Do-  
mingo.

— Cuando estaba probándose un sombre-  
ro en casa de la modista la señora esposa  
del general Azcárraga, sintió un desvaneci-  
miento y la cogieron en brazos sus hijas,  
falleciendo casi de pie.

Avisado el general Azcárraga, que acaba

20

FOLLETIN DE «LA OPINIÓN»

## LEY DE TIMBRE DEL ESTADO

17

quier Autoridad ó oficina, excepto las que tienen designado timbre dis-  
tinto en esta ley.

2º En los pagares á favor de la Hacienda por compra de bienes des-  
amortizados y redención de censos.

ART. 31. Se utilizará el timbre de una peseta, clase 11.º:

1º En las instancias en que se solicite certificación de cédulas per-  
sonales, siempre que la cédula excede del precio de una peseta, debiendo  
extenderse aquella precisamente á continuación de la instancia si no se  
expidiera duplicado.

2º En las proposiciones para tomar parte en las subastas que se ce-  
lebran en las oficinas del Estado, provinciales ó municipales.

3º En las autorizaciones administrativas de las clases activas y pa-  
sivas para percibir haberes superiores á 100 pesetas de las Cajas del Te-  
soro, de las provincias ó de los Municipios.

4º En todos los memoriales, instancias ó solicitudes que se presen-  
ten ante cualquier Autoridad no judicial, ó igualmente en las reclama-  
ciones de contratistas y arrendatarios de servicios públicos contra las re-  
soluciones de la Administración general, provincial ó municipal, excepto  
las solicitudes á que dé origen el servicio telegráfico internacional ó in-  
terior.

5º En las copias simples de documentos que se saquen para asuntos  
gubernativos, no debiendo admitirse en ningún expediente copias en  
papel común bajo pretexto alguno ó costumbre tolerada.

6º En las autorizaciones definitivas que, á virtud de los respectivos  
expedientes de alta en la matrícula de la contribución industrial,  
debe expedir y entregar la Administración á los interesados fijando  
la tarifa, clase, número, concepto y cuota con que quedan inscritos  
para que puedan ejercer libremente su industria, comercio, profesión,  
arte ó oficio. Cualquier defecto en estas autorizaciones de clasifica-  
ción ó otro que se justifique, será imputable únicamente á la Ad-  
ministración.

7º Los expedientes de apremio para la realización de las con-  
tribuciones, impuestos y rentas públicas, á excepción del primer  
pliego del despacho, que requiere el timbre señalado en el artículo 29  
de esta ley.

Dichos expedientes podrán extenderse en papel de oficio, con la con-  
dición precisa de reintegrarlos por los de una peseta, que deberían haber-  
se invertido al presentarlos en las Administraciones respectivas, las cuales  
harán constar por diligencia haberse verificado el reintegro.

Los de partidas fallidas y aquellos en que el débito no llegue á 50 pe-

## CAPÍTULO II

## PÓLIZAS DE BOLSAS

ART. 23. Las pólizas de contratación al contado y á plazos sobre  
efectos públicos, valores industriales ó mercantiles y mercaderías; los  
vendidos en las operaciones al contado intervenidas por Agencia de cambio  
ó Corredor de comercio; las notas de intervención de operaciones entre  
dichos funcionarios; las que asimismo expidan relativas á la negociación  
de valores endosables, y las denuncias para impedir la negociación de  
créditos y valores al portador, se expedirán precisamente en los efectos  
timbrados que con este objeto expenda el Estado.

La base para el timbre de las pólizas de contratación al contado será  
el valor efectivo de la operación, y la escala para su tributación la si-  
guiente:

## TIMBRE

CUANTIA EFECTIVA DE LA OPERACIÓN	Clase	Precio Pesetas
Hasta 1.000 pesetas...	19.º	0'10
Desde 1.000'01 hasta 2.500 id...	18.º	0'25
Desde 2.500'01 hasta 5.000 id...	17.º	0'50
Desde 5.000'01 hasta 10.000 id...	16.º	1
Desde 10.000'01 hasta 20.000 id...	15.º	2
Desde 20.000'01 hasta 30.000 id...	14.º	3
Desde 30.000'01 hasta 40.000 id...	13.º	4
Desde 40.000'01 hasta 50.000 id...	12.º	5
Desde 50.000'01 hasta 70.000 id...	11.º	7
Desde 70.000'01 hasta 100.000 id...	10.º	10
Desde 100.000'01 hasta 250.000 id...	9.º	25
Desde 250.000'01 hasta 500.000 id...	8.º	50
Desde 500.000'01 hasta 750.000 id...	7.º	75
Desde 750.000'01 hasta 1.000.000 id...	6.º	100
Desde 1.000.000'01 hasta 1.250.000 id...	5.º	125
Desde 1.250.000'01 hasta 1.500.000 id...	4.º	150
Desde 1.500.000'01 hasta 1.750.000 id...	3.º	175
Desde 1.750.000'01 hasta 2.000.000 id...	2.º	200
Desde 2.000.000'01 en adelante...	1.º	250

Las demás pólizas, que son por operaciones á plazo, por operaciones

ba de regresar de visitar con Sus Majestades los Reyes el laboratorio de ingenieros, dispuso la traslación del cadáver á las habitaciones que ocupa en el ministerio. Formaban la fúnebre comitiva el general Azcarraga y sus ayudantes á pie y sus hijas en coche.

El salón de recibo ha sido convertido en capilla ardiente.

Los ministros, autoridades y gran número de personas distinguidas han acudido á su morada para darle el pésame.

La desgracia ocurrió á las ocho de la noche.

Mañana publicará la *Gaceta* la circular que el ministro de Gracia y Justicia dirige á sus subordinados.

Empleza dirigiendo un cariñoso saludo á los dos ramos del poder judicial ó sean la magistratura y el cuerpo fiscal.

Determina la especialidad de los asuntos en que se ocupan y señala dos causas principales de reforma.

Dice que una de ellas es la necesidad de simplificar las funciones judiciales para lo grar alguna economía en los gastos y la otra la conveniencia a responder de compromisos contraídos recientemente en las Cámaras, atendiendo bastante claramente al sentir de la enmienda del Sr. Montero Ríos y al compromiso consignado en la ley de presupuestos.

La circular entra despues á señalar el criterio del ministro respecto de las reformas y hace constar que es preciso recabar de los tribunales de justicia el testimonio de todo aquello que acuse deficiencias en la organización y el funcionamiento de los mismos, para proceder á corregirlos sin producir perturbaciones, siempre perjudiciales, pero mucho mas en asuntos que afectan á materias tan delicadas como son las del derecho.

Dice el ministro de Gracia y Justicia que no son los cambios de postura los que curan al enfermo, sino la aplicación racional y científica de un plan de curación bien meditado.

Añade que importa dejar consignado el respeto á las leyes existentes, porque solo así se tiene autoridad para corregir las deficiencias y estirpar los vicios que existen.

Hace algunas relaciones relativas á las reformas de carácter civil, declarando que están sujetas a modificaciones en plazo fijo con arreglo al Código, y atude también á otras reformas en materia criminal y procedimientos.

Dice la circular que son los días actuales de sufrimiento y angustia, no solo porque hay que vivir en un ambiente de economía, sino porque no pueden ser abandonados los que ejercieron funciones judiciales en Ultramar en momentos de prueba.

Atude después á ciertos trabajos, que segun la circular, van encaminados á perturbar el orden social.

Recomienda la justicia en los fallos y la rapidez en las resoluciones y termina diciendo que importa al respeto, á la autoridad y á las libertades públicas, así como á los principios morales y de cultura, que los tribunales se opongan á la propaganda del vicio y de la pornografía, que escandalizan á las personas honradas y ofenden el sentimiento público.

## SUELTO

La Redacción de *LA OPINIÓN* ha acordado enviar un representante á la Peregrinación que hoy se celebrará en Reus, habiendo designado á nuestro distinguido compatriota D. Facundo Barinaga.

Todas las misas que se dirán mañana de seis á once en la parroquial iglesia de San Juan Bautista, se aplicarán en susfragio del alma de D. Pedro Martí Ferré, que falleció en Játiva en 27 de Abril de 1899.

Los muchos amigos que en esta ciudad tiene la familia del Sr. Martí, rendirán sin duda mañana un nuevo tributo á su buena memoria.

Nuestro particular amigo el vigilante de Estadística de la estación del Norte en esta ciudad, D. Juan Cabré Parés, ha sido trasladado á la de Ávila, en donde desempeñará el cargo de factor, en gran velocidad.

Nuestra enhorabuena al Sr. Cabré, deseándole muchos progresos en su nuevo destino.

A la hora de costumbre amenizará hoy el paseo de la Rambla de San Juan, la brillante banda de música del Regimiento de Lucha, ejecutando el siguiente programa.

- 1.º Paso-doble «El Tambor de Granaderos».
- 2.º S.-renata, Vals.
- 3.º Fantasia de la ópera «Lakme».
- 4.º Jota de la zarzuela «La Madre del Cordero».
- 5.º Paso-doble «El Boer».

En la favorecido sociedad «Centre Català» se pondrán en escena esta noche el magnífico drama catalán «La creu de la masia», y el bonito sainete «L'ase del horfóla», cuya función, al igual que todas que en dicho centro tienen lugar, promete verse muy concurrida.

El dia 10 de Mayo próximo, á las once de la mañana tendrá lugar en el local audiencia del Juzgado de 1.ª instancia de esta capital, el acto del sorteo de los seis primeros contribuyentes (cuatro por territorial y dos por industrial) que como vocales han de formar parte de la Junta para la formación de las listas de Jurados.

Como verán nuestros lectores por el anuncio que publicamos en la sección correspondiente, se ha establecido en esta ciudad el joven veterinario D. Rafael Pi Cervera, quien ofrece sus servicios profesionales y establecimiento de veterinaria en la calle de Misericordia, 8 y en la Rambla de San Juan, 68, principal.

Los oficiales barberos y peluqueros, de acuerdo con sus pañuelos, celebrarán la Fiesta del 1.º de Mayo.

Ayer no recibimos el cambio de *La Verdad*, de Tortosa.

Hoy en la Iglesia del Pfo Hospital se observará al gloriioso Beato José Oriol con los cultos siguientes: por la mañana á las once se cantará una Misa á cuarteto, y por la tarde á las cinco y media, se cantará el Santísimo Rosario, seguirán los ejercicios del último dia de la Novena, sermon á cargo de Rdo. P. Martín Gualva de la Compañía de Jesús, concluyéndose con los gozos del Taumaturgo Barcolonés y adoración de su preciosa Reliquia.

Anteayer en el último tren salió en dirección á Reus el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza y su provincia don Francisco Gómez Solano, acompañado de su distinguida Sra. D. Teresa de Soto y de su ayudante, el comandante de infantería, D. Ricardo Rodado.

Tenemos entendido que dicho viaje es con el objeto de ser revistada por el citado General, la fuerza del Regimiento Cazadores de Caballería de Alcantara, y además el de concurrir á la consabida peregrinación.

En el trans de la tarde de ayer, marchó á Reus, el señor Gobernador civil de la provincia D. Manuel Luengo, con el objeto de tomar parte en la peregrinación á nuestra Señora de la Misericordia, que se celebrará en la mañana de hoy.

Esta noche se celebrará, en el «Centro Federal», una velada literaria-musical, organizada por el elemento joven de dicha sociedad. Es de esperar que se verá concurrencia de distinguidas y elegantes señoritas.

Han sido declarados inhábiles, en esta Audiencia provincial, los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Mayo, á fin de poderse proceder al desesfere del local que ocupa dicho Tribunal.

Han sido destinados al regimiento de Lucha los sargentos de infantería Santiago Milans del Bosch y Miguel Calvo del Real.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Vallclara.

Dicen de Oviedo.

«Las perjudicias que ocasionan las copiosas lluvias que durante ciento cinco y cinco días consecutivos están cayendo en esta provincia, con algunas intermitencias de horas, son incalculables.

Las copiosas nevadas y granizadas que han caído en esta semana han echado abajo mucha flor de los árboles frutales, esperándose con este motivo una cosecha reducida.

Sabemos que la Compañía de Cáritas pondrá próximamente á la venta la colección 16, tercera y última de la serie torera, formada con los retratos de los mejores picadores desde los tiempos de Pedro Romero á nuestros días. Es preclida á la 14 y llamará la atención de los aficionados y coleccionistas.

Un ministro ha manifestado que los periódicos que publiquen documentos ó trabajos excitando á la resistencia al pago de los tributos no serán suspendidos, porque á ello se oponen las leyes vigentes, limitándose el Gobierno a entregarlos á los Tribunales de justicia, en atención á lo dispuesto por la circular del fiscal del Tribunal Supremo.

á plazo con prima, por operaciones á plazo en firme y por operaciones á diferencias, los vendis de que se ha hecho mención, y las denuncias para impedir la negociación de documentos de crédito y efectos al portador, cotizables, llevarán timbre de una peseta; y las notas de intervención de operaciones entre Agentes de cambio ó Corredores de comercio, y las de negociación de valores endosables, timbre de 25 céntimos.

Las entregas de valores que se hagan por consecuencia de operaciones á plazo se considerarán, á los efectos de esta ley, como operaciones al contado, siéndoles aplicable la precedente escala y lo demás dispuesto sobre las mismas.

No se podrá comprender en ninguno de los documentos que quedan determinados efectos de clases distintas.

**ART. 24.** A los documentos de que trata el artículo anterior, no se les reconocerá validez alguna por los Tribunales ni por la Junta sindical, ni podrán producir ninguno de los efectos para que están establecidos, considerándose nulas y sin ningún valor las operaciones á que se refieran, cuando carezcan de alguno de los requisitos que en dicho artículo se determinan; entendiéndose que las polizas para operaciones á plazo y á diferencias deberán ser siempre dos por cada operación, una para el comprador y la otra para el vendedor.

**ART. 25.** El libro registro de actas de cotización, á que se refiere el art. 50 del reglamento interior para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, de 31 de Diciembre de 1885, se formará el papel timbrado común de dos pesetas, clase 10.<sup>o</sup>, y será requisitado por la Autoridad superior gubernativa de la localidad.

**ART. 26.** Los Agentes y Corredores consignarán en el asiento que hagan en su libro registro, de cada operación, así al contado como á plazo, el número de orden que lleven los documentos timbrados relativos á la misma que deben expedir y recibir. La falta de este requisito se considerará como omisión del timbre, incurriendo los Agentes ó Corredores en las responsabilidades que determina el art. 97 del Código de Comercio. Dicho libro se reintegrará como se dispone por el artículo 159 de esta ley.

**ART. 27.** Los vendis expedidos por las operaciones de Bösa que se lleven á efecto, así al contado como á plazo, á tenor de lo prescrito en el artículo 74 del Código mercantil, sin la intervención de Agentes ó Corredores, deberán extenderse en timbre fijo de 10 pesetas, cualquiera que sea la cuantía de los valores transmitidos.

## CAPÍTULO III

### DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y GUBERNATIVOS

#### Sección primera

**Documentos expedidos, autorizados ó interpendidos por las oficinas del Estado**

**EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS**

**ART. 28.** Se abonarán en papel de pagos al Estado los derechos de matrícula de todos los alumnos que hayan de estudiar ó examinarse en las Universidades ó Institutos, ó cualquier otro establecimiento público en que esté determinada esta forma de pago.

Los derechos académicos y de inscripción de las matrículas serán dos mismos para toda clase de alumnos, aún cuando estudien en Colegios particulares incorporados.

Los derechos de inscripción de las matrículas se sujetarán á la siguiente tarifa: en las Universidades, 20 pesetas por asignatura; en los Institutos de segunda enseñanza, 8 por asignatura. En las Escuelas Normales, por grupo ó parte de él, y en dos plazos, 25 pesetas.

Los expedientes de traslación de matrícula de toda clase de alumnos entre los diversos Centros de enseñanza se sujetarán á la siguiente tarifa: Universidades, 25 pesetas; Institutos, 15 idem. En los demás centros de enseñanza regirán los que estén fijados.

Los derechos académicos de títulos se satisfarán en papel de pagos al Estado, ajustándose á la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes.

**ART. 29.** Se empleará timbre de 3 pesetas, clase 9.<sup>o</sup>

1º En el primer pliego de los despachos de apremio que se libren por la Administración, debiendo reintegrarse en timbre de esta clase si fueren impresos, sin que pueda autorizarlos el Jefe de la dependencia si no se cumple este requisito.

2º En las certificaciones de solvencia de los empleados que hayan prestado fianza.

3º En las certificaciones de igual clase de los contratistas de servicios públicos, generales provinciales ó municipales.

**ART. 30.** Se empleará timbre de 2 pesetas, clase 10.<sup>o</sup>

1º En las certificaciones que se den á instancia de parte por igual-



# ANUNCIOS

Invitación para participar á la próxima  
**GRAN LOTERÍA de DINERO**

**500.000**

MARCOS 6 aproximadamente  
Pesetas 800000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

Premios	300000
1 Premios	200000
1 Premios	100000
2 Premios	75000
1 Premios	70000
1 Premios	65000
1 Premios	60000
1 Premios	55000
2 Premios	5000
1 Premios	40000
1 Premios	30000
2 Premios	20000
26 Premios	10000
56 Premios	5000
106 Premios	3000
206 Premios	2000
812 Premios	1000
1518 Premios	400
36952 Premios	155
19490 Premios	300,200
134, 104, 100, 73,	
45, 21	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.180 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58820 billetes gratuitos importa

**Marcos 1,764,525**  
sean aproximadamente

Pesetas 19.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50.000, de la segunda 35.000, asciende en la tercera a 30.000, en la cuarta a 25.000, en la quinta a 20.000, en la sexta a 15.000 y en la séptima clase podrían en caso más feliz eventualmente importar 500.000 especialmente 300.000, 200.000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarle en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndolos por Valores declarados, ó en libanzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona; estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será restituído. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

5 de Mayo de 1900

**VALENTIN Y COMP.**  
HAMBURGO (Alemania)

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

## SOLUCION CASES

De corhidro fosfatado de cal

premiado en varias exposiciones. Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, rauquismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de Cottre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor, Sr. Aviñó, paza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

De venta en las principales farmacias de España, Portugal y América.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

## SUCESORES DE TORT

**CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.-TARRAGONA**

## DIRECCIÓN A CORTEJO

En este antiguo establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con esmero, prontitud y economía. Especialidad en carteles anunciadores. Variado surtido de tarjetas de visita, etc., etc.

## PURGARSE

con las PILDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa

Es la manera de mantener el cuerpo limpio de malos humores y libre de enfermedades.

La superioridad reconocida de estas benéficas PILDORAS sobre todos los demás purgantes depurativos débese á la suavidad con que obran, sin causar dolor ni irritación, se puede tomar cada hora y su uso no exige privación alguna.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas, en especial del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades que constituyen una mala salud.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaleta, Barcelona. Consulta de once de la mañana á una de la tarde, ó por escrito.

Depositorios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

En Tarragona, farmacia de...

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

## TÓNICO-GENITALES DEL DR. MORALES

Celebres pildoras para la completa y segura curación de la

### IMPOTENCIA

debilidad, espermatorría y esterilidad.

Cuentan 32 años de éxitos y son asombro de los enfermos que los emplean. Principales boticas, á 30 rs. caja, y se remiten por correo á todas partes.—Doctor Morales, Garretas, 39, Madrid.

EN TARRAGONA: Farmacias de D. J. Martí y D. Antonio Mon.

## CONFITES CARPA

Premiados con Diploma de Honor y Medalla de Oro en las Exposiciones de SUEZ y del CAIRO.

Remedio eficaz, rápido y cómodo para curar la

## TOS

por crónica y rebelde que sea, y producida por cualquier causa. Olvida toda otra especialidad, quien los usa una sola vez. No contienen opio ni morfina.

Se venden en todas las Farmacias

## TALONARIOS LOTERIA NACIONAL

y toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y economía.

FORTUNY, 4 (BAJOS)

## Anuncios y Reclamos

Se publican en este periódico con grandes facilidades para los Sres. Anunciantes. Para más detalles dirigirse á esta Administración, FORTUNY, 4, imprenta.

## Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

CHIRUJANO DENTISTA  
ex-operador de la casa del doctor Trepuño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, entre operaciones odontológicas.

EXTRACCIONES ó sin anestesico.

ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILA.

EMPASTES en gutapercha, pate Hill's, siler email, coral, amalgamas de plata, platino, etcétera.

DIENTES Logan y Pivot.

CORONAS artificiales.

APARATOS PROTESICOS en gutapercha, coutchec vulcanizado, celuloide

platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el dia conocidos.

ELIXIR Y POLVOS DENTRÍFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

## Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

### SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 1900

#### LÍNEA DIRECTA PARA EL RÍO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires los magníficos y rápidos vapores franceses

el dia 21 de Abril el vapor

el dia 21 de Mayo el

AQUITAIN

#### LÍNEA PARA EL BRASIL Y AIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 27 de Abril el grandioso y acreditado

vapor francés

## LES ANDES

Co signatarios en Barcelona, BIOL Y COMPAÑIA, plaza de Paelcio.—BARCELONA.

## SOLUCIÓN BENEDICTO DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarras crónicas, infecciones gripeales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, rauquismo, escrofulismo, etc. FRASCO 250 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales Farmacias.

En Tarragona: Farmacia de los Dres. CUCHI Y MIRAMBELL.—En Reus: Farmacia de D. ANTONIO SEBRA.

## EXITO SEGURO, FOMENTO VISUAL

## AGUA CARMELITANA

Llegó la hora de que se acabarán los males que se padecen en la vista

NADA DE ENGAÑO.—Miles de certificados lo tienen demostrado: millares de enfermos agradecidos nos lo escriben diariamente: el

AGUA CARMELITANA cura siempre y radicalmente todos los padecimientos de la vista por antigos y rebeldes que sean, dando vida y vigor á los ojos.

Nosotros creemos que nadie querrá llegar a viejo, sufriendo la más horrible de las enfermedades: LA CEGUERA.

PROBAD Y OS CONVENCEREIS

Precio del frasco conteniendo 250 gramos de virtudes medicinales, 150 pesetas.

PUNTOS DE VENTA: En todas las Farmacias y Droguerías de España.—En

Tarragona, Farmacia de D. FRANCISCO CASAS, Hospital 24.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERIA, 12.—BARCELONA.—Servicio inmejorable. Grandes comodidades

BARCELONA—Boqueria, 12—BARCELONA

## Gran surtido de TARJETAS DE VISITA

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO EN TARRAGONA

SUCESORES DE TORT

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO EN TARRAGONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO EN TARRAGONA